

## JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, quince de noviembre de dos mil veintitrés

Proceso	Pertenencia
Demandante	Andrés Arias jaramillo
Demandado	Urbacon Limitada y Cia S.C.S. en Liquidación
Radicado	05001-31-03-008-2019-00450-00
Instancia	Primera
Asunto	Ordena entrega de dineros

En atención a la solicitud que realiza el señor Jorge Mario Montoya representante legal de la sociedad MO INGENIEROS SAS visible a pdf 71, que fue designada por este Despacho por auto del 22 de agosto de 2022 para que rindiera la experticia, a fin de que se le haga entrega de la suma de \$500.000 como gastos provisionales y teniendo en cuenta que mediante auto del 18 de mayo de 2022, este Juzgado fijó la suma de \$1.000.000 (pdf 37), se ordena la entrega de los depósitos judiciales **MO INGENIEROS SAS** con Nit 811.043.657, la suma de **QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000)** que serán consignados con abono a la cuenta bancaria de la certificación que fue allegada (pdf 71).

Correo electrónico [opbuiles71@yahoo.es](mailto:opbuiles71@yahoo.es)

**NOTIFÍQUESE**



**CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA**  
**JUEZ**

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

02